La Consolidada de Seguros

0115090257250093915 4

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo e Código N° 7-0017 por Resolución SS RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998 -

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509025725 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009723-8 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI

Con domicilio en **GRAL. MORINIGO Y ASUNCION N° 510**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.854.181.500
(GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

4243949-3 - CAPLI DE CARLSON, ROSA MABEL

Con domicilio en **LOS LAURELES ESQ. SANTA MAGDALENA CANOSSAS- - ENCARNACION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/2019 - "Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas (Cocinando)" Plurianual 2020 -2021, ID N° 372.900, Contrato CGDP N° 001/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **27/1/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2022**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	33.514.787.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	3.351.478.-
Premio:	Gs.	36.866.265.-
I.P.F.:	Gs.	430.668.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	43.067.-
Costo del Finan:	Gs.	473.735.-
COSTO FINAL:	Gs.	37.340.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 37.340.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	25/2/2020	9.335.000
02	25/3/2020	9.335.000
03	25/4/2020	9.335.000
04	25/5/2020	9.335.000

VIGENCIA: **735 Dias**
Desde: **27/1/2020** Hasta: **31/1/2022**

Asunción, 27 de enero de 2020

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico